



Expediente de identificación



Por disposición oficial, a partir de marzo 2015, se debe conformar y/o actualizar el expediente de identificación de cada trabajador. Esto permitirá comprobar tu identidad y ayuda a realizar trámites de manera más segura.

Es necesario integrar tu expediente de identificación, para realizar los siguientes trámites:

- Disposición de recursos total o parcial.
- Registro y/o traspaso.
- Modificación o actualización de alguno de los siguientes datos: nombre completo, CURP, NSS, RFC, fecha de nacimiento y género.
- Disposición de aportaciones de ahorro voluntario.
- Recertificación presencial.
- Separar o unificar cuentas individuales.
- Reintegrar los recursos derivados de un retiro parcial por desempleo.
- Contratar tu retiro programado o tu pensión garantizada.



¿Cómo conformar y/o actualizar el expediente de identificación?

Acude a nuestra sucursal más cercana con la siguiente información y documentación en original y copia:

Identificación oficial vigente:

- Pasaporte.
- Documento migratorio correspondiente (FM1, FM2, FM3).
- Credencial para votar (expedida por el INE).
- Cédula profesional, expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- Cartilla del servicio militar nacional.
- Matrícula Consular.

Para menores de edad:

- Acta de nacimiento o pasaporte.
- Identificación oficial de quien ejerza la patria potestad o del tutor.

Un comprobante de domicilio válido con antigüedad no mayor a 3 meses:

- Suministro de energía eléctrica.
- Estados de cuenta por servicios de telefonía o gas.
- Derechos por suministro de agua.
- Impuesto predial.
- Estados de cuenta bancarios o tiendas departamentales.

El ejecutivo de servicio tomará tu fotografía, firma biométrica (huellas), firma manuscrita digital y te solicitará los siguientes datos:

- | | | |
|-------------------------|------------------------------|---------------------------------|
| • Nombre completo. | • Domicilio laboral. | • Datos de los beneficiario(s). |
| • CURP. | • Teléfono fijo y/o celular. | - Nombre completo. |
| • NSS, en su caso. | • Correo electrónico. | - Parentesco. |
| • Fecha de nacimiento. | • Ocupación. | - CURP. |
| • Género. | • Actividad económica. | - Porcentaje asignado |
| • RFC. | • Nivel de estudios. | (a cada beneficiario el cual |
| • Domicilio particular. | | deberá sumar 100%). |

Los siguientes datos de dos referencias personales que sean mayores de edad. Esta información es importante para poder integrar el expediente de identificación:

- Nombre completo.
- CURP.
- Teléfono fijo y/o celular.
- Parentesco o relación.

En caso de fallecimiento:

Los beneficiarios podrán integrar el expediente de identificación en las cuentas individuales de los trabajadores fallecidos. Ellos deberán presentar, adicionalmente, la siguiente documentación:

Original y copia de:

- Acta de defunción del trabajador.
- Identificación oficial vigente de la persona que inicie el trámite.

Alguno de los siguientes documentos:

- Acta de nacimiento del beneficiario.
- Acta de matrimonio con una antigüedad no mayor a seis meses a la fecha de la solicitud.
- Resolución, Concesión de Pensión, Laudo que declare la calidad de beneficiario o documento que acredite el concubinato.